

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 21** *ADENDA de 7 de octubre de 2020, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad) y la Universidad de Alcalá, para el inventario, caracterización, conocimiento de la distribución y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats naturales de la Comunidad de Madrid, durante el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 20 de diciembre de 2021.*

Madrid, a 7 de octubre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en virtud del Decreto 130/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone su nombramiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 28 de agosto de 2019), actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Orden 1/2018, de 25 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios y se desconcentra el protectorado de fundaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 30 de mayo de 2018).

Y de otra parte, don Javier de la Mata de la Mata, en nombre y representación de la Universidad de Alcalá (UAH), con CIF Q-2818018-J, y domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), plaza de San Diego, sin número, en calidad de Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de 19 de marzo de 2018, y competencias para la suscripción de convenios delegadas por Resolución del Rector de la UAH de 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, de 28 de marzo de 2018).

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, y en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga del convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero

El 21 de diciembre de 2017 se firmó el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio) y la Universidad de Alcalá para el inventario, caracterización, conocimiento de la distribución y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats naturales de la Comunidad de Madrid, durante el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2017 y el 20 de diciembre de 2020.

Segundo

La cláusula quinta de dicho convenio contempla que las partes firmantes podrán prorrogar por un período de doce meses para desarrollar aquellas propuestas de investigación y actuaciones concretas que, conforme a los fines del presente convenio se estimen necesarias. Esta prórroga se podrá acordar en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia de este convenio, siendo necesario para ello el acuerdo unánime, expreso y escrito de las partes firmantes.

Tercero

Que las partes aprobaron por unanimidad prorrogar la vigencia del convenio durante el período máximo establecido de un año, según figura en el acta de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control celebrada el 3 de julio de 2020, con las condiciones indicadas en el informe que se adjunta al acta.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS**Primera***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio suscrito el día 21 de diciembre de 2017, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad) y la Universidad de Alcalá para el inventario, caracterización, conocimiento de la distribución y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats naturales de la Comunidad de Madrid y con el acuerdo unánime, expreso y escrito de las partes firmantes, se prorroga el mencionado Convenio durante el período de doce meses, comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 20 de diciembre de 2021.

De conformidad con la cláusula quinta del convenio, las actuaciones a realizar durante el período fijado son las establecidas en el informe anexo al acta de la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control de 3 de julio de 2020.

Segunda*Obligaciones económicas*

La prórroga no conllevará ninguna contraprestación económica, conforme a lo aprobado en la citada sesión de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control, celebrada el día 3 de julio de 2020.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga del convenio de colaboración, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de la fecha de la firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 7 de octubre de 2020.—La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, P. D. (Orden 1/2018, de 25 de mayo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 30 de mayo), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.—Por la Universidad de Alcalá, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, Francisco Javier de la Mata de la Mata.

(03/26.255/20)

